



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-085-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de Pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-085-19 relativo a la Obra: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EN EL ACUAFERICO ORIENTE DEL CIRCUITO MULTIFUNCIONAL, MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 09:45 horas, del 01 (uno) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha 17 (diecisiete) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se publicó la convocatoria No. 006/2019 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la que se incluyó la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-085-19, a la cual se registraron y adquirieron las bases 09 personas morales y/o físicas:

1. ACONT, S.A. DE C.V.
2. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
6. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
7. MSC DE JALISCO S.A. DE C.V. EN A.P. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
9. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

El día 08 (ocho) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), a las 09:30 horas, se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 07 Propositiones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ACONT, S.A. DE C.V.
2. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
4. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
5. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
6. MSC DE JALISCO S.A. DE C.V. EN A.P. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
 No. CEA-CON-EST-LP-085-19

7. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	ACONT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 32'192,094.18
2	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 42'049,686.82
3	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 36'751,074.70
4	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 32'923,571.58
5	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 34'946,995.13
6	MSC DE JALISCO S.A. DE C.V. EN A.P. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 32'718,406.61
7	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 33'881,091.91

Propuestas desechadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Durante el Acto ninguna Propuesta fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PTI	PT																					
			2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	14	5	6	7	8	9	20	21	22	23





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-085-19

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

**Empresa:** ACONT, S.A. DE C.V.

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su Documento PT-13 (referente a: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DETALLADO POR CONCEPTOS INDICANDO CANTIDADES POR EJECUTAR, CALENDARIZADO, EN PERIODOS MENSUALES, CONFORME A LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) EN ESTA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; CONSIDERANDO LOS FRENTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.) el siguiente incumplimiento:

- a) El número de documento es diferente al marcado en las bases.

**FUNDAMENTO EN LA BASES DE LICITACION IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA, APARTADO IV3**

Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su Documento PT-17 (referente a: TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.) el siguiente incumplimiento:

- a) En el análisis del concepto 052 considera un rendimiento para el tubo de PVC de 0.00ml

**FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.**

FRACCION VIIc i. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren las cantidades necesarias para la ejecución del mismo y deberá considerar los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.



1  
A A



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-085-19

FRACCION VIIe I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII

IVII. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Empresa:** MSC DE JALISCO S.A. DE C.V. EN A.P. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en TODOS SUS DOCUMENTOS el siguiente incumplimiento:

- a) No manifiesta su asociación en participación con la empresa WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 87.

ARTÍCULO 87 FRACCION III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la asociación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El contrato a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato de obra pública o servicio relacionado con la misma, dicho contrato de asociación en participación formará parte del mismo como uno de sus anexos.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVB

IVB.- Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO) el siguiente incumplimiento:

- a) No viene la misma maquinaria que en la explosión de insumos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-085-19

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION VIIb. i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; en las Bases de la Licitación.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII

IVII. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su Documento PT-07 (referente a: IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.), el siguiente incumplimiento:

a) No presenta actas de entrega-recepción o finiquitos.

FUNDAMENTO EN EL NUEVO REGLAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 92.

FRACCION I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario; en las Bases de la Licitación.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA APARTADO IVII

IVII. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Incumplimiento 4:** El licitante presenta en su Documento PT-18 (referente a: INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, POLIZAS DE SEGUROS, FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN.) el siguiente incumplimiento:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-085-19**

a) No presenta las cantidades de sus recursos humanos, materiales y tecnológicos tanto en sus oficinas centrales como de campo, imposibilitando la correcta evaluación del documento.

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92**

La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

g. De la integración de indirectos:

i. Que la integración del catálogo de conceptos de indirectos cumpla con los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios, solicitados por la Secretaría o el ente público para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos, que realizara el licitante tanto en oficinas centrales como en las oficinas de campo, así como los demás requisitos que se establezcan dentro de las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

ii. Que la información que presente el licitante dentro del catálogo de conceptos de indirectos sea congruente con el resto de su proposición;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV11. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-085-19**

1. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
5. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

A continuación se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	CEA-CON-EST-LP-085-19
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EN EL ACUAFERIDO ORIENTE DEL CIRCUITO MULTIFUNCIONAL, MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 33,451,090.82

RANGO DE ACEPTACION	1.2%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$ 28,382,389.29
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$ 36,249,730.02
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO	\$ 30,338,839.88
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE	\$ 33,979,500.33
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE	\$ 26,698,178.83

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 28,382,389.29	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V. A EN P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 29,207,837.85	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	\$ 30,126,719.94	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.	\$ 31,681,960.95	SE ACEPTA
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 36,249,730.02	FUERA DE RANGO





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-085-19**

**V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.**

V2.-ETAPADE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 17,700,870.44	\$ 20,687,360.31	\$ 18,673,868.89
MANO DE OBRA	\$ 2,403,466.86	\$ 3,587,774.43	\$ 2,540,344.32
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,151,263.52	\$ 4,068,075.45	\$ 3,004,937.94
COSTOS INDIRECTOS	\$ 1,179,988.00	\$ 2,643,528.83	\$ 1,731,948.76
FINANCIAMIENTO	\$ 74,346.89	\$ 129,685.44	\$ 105,174.04

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUIP.	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 17,787,137.03	\$ 2,513,959.86	\$ 4,068,075.45	\$ 1,469,882.00	\$ 74,346.89	\$ 2,327,485.11	\$ 28,362,389.29
DESARROLLADORA OLAR, S.A. DE C.V. A. EN P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 17,700,870.44	\$ 2,403,466.86	\$ 3,984,796.76	\$ 1,179,988.00	\$ 100,735.16	\$ 3,691,306.95	\$ 29,202,857.85
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION S.A. DE C.V.	\$ 20,687,360.31	\$ 2,566,738.78	\$ 2,151,263.52	\$ 2,004,075.57	\$ 109,612.93	\$ 2,462,411.21	\$ 30,126,719.94
CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.	\$ 19,560,603.76	\$ 3,587,774.43	\$ 3,425,079.11	\$ 2,643,528.83	\$ 129,685.44	\$ 2,004,223.88	\$ 31,681,940.95
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-085-19**

**V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.**

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAG Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CONDICION
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 86,731.88	\$ 34,384.46		\$ 272,066.76	\$ 38,007.15	\$ 1,214,000.25	\$ 1,117,475.86	SOLVENTE
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V. A. EN P. SAVANO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 972,998.45	\$ 136,907.47		\$ 557,960.76	\$ 4,400.00	\$ 1,668,266.57	\$ 1,024,981.39	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.			\$ 1,463,674.40			\$ 1,463,674.40	\$ 988,736.79	SOLVENTE
CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.			\$ 179,866.00			\$ 179,866.00	\$ 324,344.00	SOLVENTE
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

**V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más**

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 26,382,389.29	SOLVENTE	ES GANADOR
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V. A. EN P. SAVANO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 29,207,887.66	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	\$ 30,126,719.94	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.	\$ 31,687,960.95	SOLVENTE	
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 35,249,730.02	INSOLVENTE	

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Quinceava (15) sesión extraordinaria del 31 (treinta y uno) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), el cual se determinó adjudicar a la empresa ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. para



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-085-19

ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-085-19, relativa a CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EN EL ACUAFERICO ORIENTE DEL CIRCUITO MULTIFUNCIONAL, MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO, por un monto total de \$32,923,571.58 (Treinta y dos millones novecientos veintitrés mil quinientos setenta y un pesos 58/100 M.N.) IVA. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-085-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 07 (siete) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 42 (cuarenta y dos) días naturales tomando como fecha de inicio el día 14 (catorce) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) y fecha de terminación el día 25 (veinticinco) de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 01 (uno) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-085-19

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rojas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ACONT, S.A. DE C.V.	
2	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
4	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	2 [REDACTED]
5	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	3 [REDACTED]
6	MSC DE JALISCO S.A. DE C.V. EN A.P. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
7	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-085-19

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 Ing. José de Jesús González Soria
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	 Ing. J. Guadalupe Gómez Touar
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	 Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1



